

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local
Huaura - Hualmay

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002663

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **08 JUN. 2020**

Visto el expediente N° 1520543-2020, registro N° 2329268-2020 Resolución Directoral N° 2484-2020 y demás documentos que se adjuntan un total de (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002484-2020 de fecha de fecha 29 de abril del 2020, se aprueba el contrato a favor de Doña: Julia Elena NONATO FIGUEROA, en la I.E José Olaya Balandra-Carquin, con código de plaza N° CU029305303 con jornada laboral de 10 horas pedagógicas.

Que, mediante acta de adjudicación de fecha 12 de marzo del 2020 el comité de contratación docente 2020 adjudica a la Lic. Julia Elena NONATO FIGUEROA 10 Hrs de Educación Física 06 Hras de Arte y Cultura y 06 Hras Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica haciendo un total de 22 Horas Pedagógicas.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1252-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H.

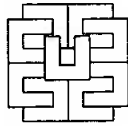
Que, de conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General, D.S.N°022-2003-ED; D.S.N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° RD.UGEL.09 N° 002484-2020, de fecha 29 de abril del 2020; a favor de la Lic. Julia Elena NONATO FIGUEROA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
1.2 Datos de la Plaza Institución Educativa: José Olaya Balandra Motivo de la vacante: Cuadro de Horas Carga Horaria : 10 Hrs Educación Física	1.3 Datos de la Plaza Institución Educativa: José Olaya Balandra Motivo de la vacante: Cuadro de Horas Carga Horaria : 10 Hrs Educación Física 06 Hras de Arte y Cultura, 06 Hras Desarrollo, Personal, Ciudadanía y Cívica
1.3 Datos del Contrato Jornada Laboral : 10 Hrs Pedagógicas	1.3 Datos del Contrato Jornada Laboral : 22 Hrs Pedagógicas





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

000000

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

g. Rocío Haydee RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

